

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y declaran ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el "Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado" para el Inmueble de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, a que se refiere este procedimiento de Invitación, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes Licitantes invitados:

- JOSE ANGEL TREVIÑO CANTU
- 2. PROYECTOS NUGALUMS, S.A. DE C.V.
- 3. FRIO THERMO VALERO, S.A. DE C.V.
- 4. MARCO ANTONIO SAENZ GOMEZ
- 5. CONSTRUCTORES Y ASESORES DEL NORTE, S.A DE C.V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y en la página web de la Convocante el día 20 de mayo de 2020

SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa de la Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, en adelante la Delegación Administrativa, con domicilio en Calle Montes Apalaches 101, Residencial San Agustín, entre calle Montes Himalaya y San Agustín, San Pedro Garza Garcia N.L., CP.66260.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la Junta de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-03200000-E64-2020

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la presente contratación será a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir de la notificación del fallo, las obligaciones entre la Convocante y el licitante ganador quedaran sujetas a lo previsto en la Convocatoria, independientemente de la fecha de firma del contrato.

e) Idioma de las proposiciones.

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Delegación Administrativa, en calidad de área requirente de la prestación del servicio, para cubrir la erogación que se derive de la presente Invitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente, autorizada por la Dirección General de Recursos Financieros.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Servicio que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado" para el Inmueble de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo Técnico.- Anexo I de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La prestación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado"** para el Inmueble de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles" está integrada por partida única, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo Técnico.- Anexo I**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la prestación del servicio objeto de la presente Invitación cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el **Anexo Técnico.- Anexo I** de esta Convocatoria que a continuación se detallan:

NOM-174-SCFI-2007 PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACION PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, publicada en el DOF el 1 de Noviembre de 2007; de conformidad con el **Anexo VIII**. Formato de manifestación del cumplimiento de normas de la presente Convocatoria.

e) Pruebas y/o muestras.

NO APLICA.

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

El contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará por **partida única**, conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico.- Anexo I** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo Licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación se realizará por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultaneó.

i) Modelo de Contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XIV Modelo de Contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visita a las Instalaciones del Licitante

La visita se realizara en un horario de 11:00 horas, en la siguiente dirección

Calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260 en San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita a las Instalaciones	21 de mayo de 2020 a 11:00 horas	Calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260 en San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.
Junta de aclaraciones	22 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	A través de Compranet (medios
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES)
Acto de fallo	28 de mayo de 2020 a las 14:00 horas	Extraction of Education Attracts

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante

c) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260 en la Ciudad de San Pedro Garza Garcia, N.L., levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

d) Junta de Aclaraciones.

La presente Invitación se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley así como los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el *Anexo III. Formato de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones* por sí o en representación de un tercero de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar **24 horas** previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación mediante el anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento. En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- 1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
- 3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria de la Invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

e) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo 34, 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la Invitación sin la presencia de los licitantes. Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria.
- 2. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- 3. Con el número de la Invitación;
- 4. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- 5. En idioma español;
- 6. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
- 7. Sin tachaduras ni enmendaduras;
- 8. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- 9. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 2000-4400

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, serán tenidos como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del *XIII. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos*.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado

f) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El acto de la presente Invitación se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

En caso de que se declare desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

g) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en los estrados del domicilio de la Convocante, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

h) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

- 2.- Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.
- 3.- De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

i) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- 1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo Técnico.- Anexo I** de la presente Invitación.
- 2.- El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- 3.- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas. En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

j) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

k) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

I) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y/o en el acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 del Reglamento el convenio de proposición conjunta se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Invitación;
- 4) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la Sección VII de esta Convocatoria (Anexos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII considerando los requisitos señalados en la Sección VI en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) "Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado" de la Sección VI de la presente Convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

m) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada una de las partidas.

n) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre electrónico, en el campo de Anexos Genéricos, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

o) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

p) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo V**. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad o **Anexo VI**. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

q) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley

r) Documentación para la firma del contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico angela.vega@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante o los licitantes adjudicados, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Articulo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos
- 10) Para efectos de dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

Lugar, fecha y hora de firma del contrato.

La firma del instrumento jurídico que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, ubicada en Calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, San Pedro Garza García N.L., a las 14:00 horas, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Propuesta técnica.

La Propuesta Técnica se deberá enviar a través de CompraNet, por lo que la falta de este afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Además de lo solicitado en el cuadro anterior relativo a la Propuesta Técnica, los licitantes deberán adjuntar obligatoriamente lo siguiente:

No.	Anexo	Requisito	
1	Anexo Técnico Anexo I	Anexo TécnicoAnexo I DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (incluidos los incisos del A al N)	
2	Inciso A	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico Anexo I y lo que resulte de la junta de aclaraciones de la presente Invitación.	
3	Inciso B	Currículum comercial del licitante en donde mencione que cuenta con experiencia de por lo menos 2 año proporcionando servicios que se licitan, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios	
4	Inciso C	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica , financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.	
5	Inciso D	Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado en la SECCION II , apartado Visitas a las instalaciones de la Convocante , o en su caso, carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones donde realizarán el servicio, conforme a lo solicitado en esta convocatoria.	
6	Inciso E	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado solucionará todas las contingencias que se presenten , que por el riesgo que implican deban atenderse urgentemente, en un tiempo no mayor a una hora después de haber iniciado la misma.	
7	Inciso F	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.	
8	Inciso G	Copia de dos contratos, debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de cuatro años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.	
9	Inciso H	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a implementar las medidas necesarias en materia de seguridad , para el personal que acuda a las instalaciones del TRIBUNAL y proporcionara el SERVICIO, contando como mínimo las descritas en el anexo técnico .	
10	Inciso I	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a terceros.	
11	Inciso J	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliado al trabajador conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

		Seguro Social. Deberá manifestar también que será el único responsable de las relaciones laborales, prestaciones de seguridad social y demás prestaciones obreropatronales.
12	Inciso K	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad en cualquier actividad realizada, además debe de cumplir con todas las actividades de mantenimiento preventivo.
13	Inciso L	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente Invitación, proporcionara los materiales y herramientas necesarios a su personal así como el uniforme con logotipo de la empresa para su identificación (podrá ser playera o bata), que ingrese a las instalaciones para realizar la adecuada prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.
14	Inciso M	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado en caso de cambios en el mismo, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa.
15	Inciso N	Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta Invitación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados será causa de desechamiento, así mismo es necesario resaltar que será causa de desechamiento la no presentación de los escritos y demás requisitos establecidos en el **Anexo Técnico.- Anexo I**

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, de acuerdo a la partida correspondiente se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito	
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito	
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones	
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	

Documentación legal-administrativa.

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito	
1	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

		personalidad, para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cedula profesional)	
2	Anexo VI	mato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en resentación de un tercero y acreditación de personalidad. (Acompañar copia aple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y ocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para ar, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional)	
3	Anexo VII	Formato de escrito de nacionalidad mexicana	
4	Anexo VIII	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.	
5	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
6	Anexo X	Formato de declaración de integridad.	
7	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
8	Anexo XII	Formato de escrito de no inhabilitación.	
9	Anexo XIII	Formato de verificación de la recepción de los documentos	
10	Anexo XIV	Modelo de Contrato	
11	Anexo XV	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato	

Causas de desechamiento de las proposiciones.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.
- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo Técnico.- Anexo I** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- Que la oferta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica
- Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

- 6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- 7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- 8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
- 9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
- 10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- 12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
- 13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada

Evaluación binaria.

En esta Invitación se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo Técnico.- Anexo I** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas detalladas en el **Anexo Técnico.- Anexo I** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, y XII** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará **por partida única** a un solo Licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XI.** Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo V** Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad o el **Anexo VI** Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, según corresponda

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VII**. Formato de escrito de nacionalidad mexicana de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas

De conformidad con lo establecido en la Sección II Objeto y Alcance de la Invitación, inciso d) Normas Oficiales vigentes, **Anexo VIII.**

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del **Anexo V** Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad o el **Anexo VI** Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo IX.** Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de esta Convocatoria

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo X**. Formato de declaración de integridad.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XI** Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del Reglamento e inciso e) de la presente Convocatoria. Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos b), e), f) y g) cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar "la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social" ante la autoridad competente, en los términos que se señalan en los incisos 7, 8, 9 y 10 del inciso **r** de la SECCIÓN III, de la presente convocatoria

SECCIÓN VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México, Número 710, Piso 6, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El licitante que no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo	Requisito
Anexo Técnico	Anexo TécnicoAnexo I DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
Anexo I	(incluidos los incisos del A al N)
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad, para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cedula profesional)
Anexo VI	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional)
Anexo VII	Formato de escrito de nacionalidad mexicana
Anexo VIII	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.
Anexo IX Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 penúltimo párrafo de la Ley.	
Anexo X	Formato de declaración de integridad.
Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo XII	Formato de escrito de no inhabilitación.
Anexo XIII	Formato de verificación de la recepción de los documentos
Anexo XIV	Modelo de contrato.
Anexo XV	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo Técnico.-Anexo I

1. OBJETO

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante "EL TRIBUNAL", requiere contratar el **Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado"**, en adelante "EL SERVICIO" con la finalidad de mantener en óptimas condiciones sus instalaciones ubicadas en la Ciudad de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León.

2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020

3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio y de entrega de la maquinaria y equipo será en el inmueble del "EL TRIBUNAL" con domicilio de, Calle Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, San Pedro Garza Garcia, N.L.

4. DÍAS Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que "EL SERVICIO" sea realizado de lunes a sábado como a continuación se señala:

Inmuebles	Elemento	Turno
Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala		8 horas, en horario de 08:00
Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar		a 16:00 horas de lunes a
en Materia de Pensiones Civiles:	1	viernes y,
Domicilio: Montes Apalaches # 101 Col. Residencial San		Sábados de 8:00 a 14:00
Agustín, San Pedro Garza García, N.L.		horas.
Total elementos	1	

5. DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO.

Los **SERVICIOS** deberán prestarse de acuerdo a las condiciones especificadas en el **Anexo Técnico.- Anexo I** de la presente Convocatoria.

Principalmente en interiores, mantenimiento preventivo a equipos y sistemas de aire acondicionado **relacionados en la Tabla "A"**, así como todas las Actividades de la "**Tabla "B"** solicitadas por la Delegación Administrativa.

El personal de mantenimiento estará bajo la supervisión directa de la Delegación Administrativa, quien ordenará la realización de todos los trabajos que requieran según las necesidades de operación de los sistemas, a parte de las actividades contempladas en las rutinas de mantenimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente, el último día del mes transcurrido, un reporte de las actividades realizadas por su personal, en mantenimiento preventivo, en el cual deberá incluir una relación de las actividades relevantes y áreas de oportunidad dentro de las instalaciones. Si existen actividades en curso deberá especificarlas con la levenda de "actividad en curso".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

En caso de emergencias donde sea requerida mano obra en tiempo diferente al establecido, se denominará de tiempo imprevisto y deberá de ser coordinada por la persona asignada como responsable por el licitante adjudicado, quién coordinará y apoyará a la solución de las contingencias con los elementos necesarios para la solución de la misma, el tiempo empleado en la atención de estas contingencias habrá de compensarse con tiempo, en coordinación con la Delegación Administrativa, dado que la convocante no podrá aceptar ni compensar monetariamente ningún concepto por tiempo de mano de obra extraordinario.

Se le asignará un espacio al personal que permanezca dentro de las instalaciones, a fin de coadyuvar a la adecuada prestación del servicio, además, todos los trabajos de adecuación realizados en al área asignada, al finalizar el contrato quedarán en propiedad de la convocante.

Debe realizar todos los trabajos apegándose a las normas nacionales y a falta de ellas las internacionales a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada, además debe cumplir todas las actividades de mantenimiento preventivo que le sean programadas dentro del tiempo que le sea establecido para su ejecución, asegurando de igual forma la calidad y confiabilidad en su realización.

El proveedor deberá suministrar las herramientas **TABLA** "C", los materiales **TABLA** "D", vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, repuestos de sus herramientas, etc., para el mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos objeto del servicio.

La Delegación Administrativa, podrá evaluar el servicio de mantenimiento, y estará facultada para solicitar la sustitución de cualquier persona que no cumpla con dichos requerimientos, en cualquier momento, de acuerdo a las actividades descritas en la **TABLA "B"** las cuales son enunciativas más no limitativas.

	TABLA "A"				
No.	DESCRIPCION		EQUIPOS	TONELADAS	
1	Unidad de agua helada con capacidades de 40 tr		3	40	
2	Equipos marca Trane tipo fan & coil		8	3	
3	Equipos marca Trane tipo fan & coil		1	2	
4	Equipo TVR marca Trane Inverter		3	9.5	
5	Equipo TVR marca Trane Inverter		1	7.5	
6	Equipo Mini Split marca Trane frio/calor		2	2	
7	Equipo Mini Split marca Trane frio/calor		12	1	
8	Equipo Mini Split marca Mirage frio/calor		5	2	
9	Equipo Mini Split marca Mirage frio/calor		11	1.5	
10	Equipo Mini Split marca Mirage frio/calor		11	1	
11	Equipo Mini Split marca Mirage frio		1	2	
12	Equipo Mini Split marca Mirage frio		1	1	
13	Sistema Dividido Universal Full Inverter		2	5	
14	Torre de enfriamiento		2		
15	Manejadoras de agua helada		6		
16	Manejadoras fan & coil equipo Intensity		2	•	
17	Manejadoras de equipo Trane tipo fan & coil		9		
18	Manejadoras de equipos marca Trane tipo fan & coil		18		
		TOTAL DE EQUIPOS	98		
		TOTAL D	E TONELADAS	248.5	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

TABLA "B" Actividades.

Tomar lecturas de voltaje

Tomar lecturas de corriente

Realizar pruebas según sea el caso

Realizar la limpieza de equipo

Tomar lecturas de presión

Tomar lecturas de temperatura

Lavado de Torres de enfriamiento para circuito de aqua helada a fin de mantener el aqua libre de sarro

Revisión de acometida eléctrica

Revisión de interruptores de sobrecarga de compresores

Revisión de contactores de compresor.

Revisión de cableado de fuerza.

Limpieza de filtros.

Verificación de fugas

Revisión de flujo de enfriador

Revisión de aislamiento térmico

Verificación de fugas en tuberías de agua.

Limpieza en tanque recuperador de equipo chiller's

Limpieza, verificación y revisión del buen funcionamiento de unidades condensadoras y evaporadoras

Actividades para los equipos de ventilación

- Verificación de manejo de aire.
- Lubricación de motor y chumaceras.
- Verificación de cableado de control y cambio de cables que presenten calentamiento.
- Limpieza, verificación y revisión del buen funcionamiento de las manejadoras
- Levantamiento de bitácora.
- Entrega de reporte.

El licitante adjudicado deberá proporcionar al Técnico:

- -La herramienta en instrumentación y control para aire acondicionado.
- -Dotación mínima de equipo de seguridad siempre en excelente estado, que será proporcionada para el servicio, para su utilización.
- -Durante la vigencia del contrato deberá de contar siempre con herramientas y materiales, y estar a la distribución y reposición durante todo el año.
- -Suministrar desde el primer día de inicio de su servicio todos los materiales, equipo, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal, herramientas, etc.
- Además todo lo necesario para proporcionar el servicio

Las actividades de la TABLA "B" son enunciativas más no limitativas.

	TABLA "C" DOTACION MINIMA DE HERRAMIENTAS EN PERMANENCIA			
N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	Multímetro (con certificados de calibración con vigencia durante el contrato).	1	Pieza	
2	Equipo de herramienta básico: estuche de perilleros para instrumentación, pinzas de punta, corte, mecánico y eléctrico, dos llaves stilson de 10", pinza pela-cable (lwsa 71485-0), llave perica mod-712s,	1	Juego	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

	juego de desarmadores, juego de llaves españolas estándar y milimétricas, jgo. de llaves Allen estándar y milimétricas, pinza de presión,		
3	Manómetro para R-22	1	Pieza
4	Manómetro para R410	1	Pieza
5	Instrumento de medición para temperatura, humedad Rango de temperatura: -10 a 40 °C +/- 0.1 Rango de humedad: 0 a 90 % HR. +-3% (Con certificados de calibración con vigencia durante el contrato).	1	Pieza
6	Termómetro infrarrojo de contacto que permite la medición de la temperatura de la superficie.	1	Pieza
7	Manguera jardinera de ½ carrete de 100 m. que incluya 5 juegos de conexiones	1	Pieza
8	Extensión eléctrica para uso rudo de 10 m.	1	Pieza
9	Extensión eléctrica para uso rudo de 20 m.	1	Pieza
10	Extensión eléctrica con foco de 10 m.	1	Pieza
11	Bomba hidroneumática portátil de 150 psi	1	Pieza
12	Inyectora de grasa	1	Pieza
13	Guantes de carnaza	1	Pieza
14	Rach de cuadro de 1/4 y 3/8	1	Pieza
15	Escalera de Aluminio de acuerdo a las necesidades	1	Pieza
Las h	erramientas de la TABLA "C" son enunciativas más no limitativas.		

	TABLA "D"		
MATERIALES A SUMINSTRAR			
N°	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cinta de aislar	5	pieza
2	Afloja todo WD-40	5	Lata
3	Pintura esmalte berel color amarillo transito	1	Galón
4	Pintura esmalte berel color gris perla	1	Galón
5	Tubos de brea para bandas	2	pieza
6	Foam Cleaner, concentrado, rosa,	1	Porrón
7	Coil Cleaner ecológico para evaporadores	2	Galon

El LICITANTE DEBERÁ SUMINISTRAR DESDE EL PRIMER DÍA DE INICIO DE SU SERVICIO todos los materiales, herramientas, vestimenta, gafetes, equipos de seguridad personal.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de supervisar el servicio, administrar, vigilar y validar el cabal cumplimiento del instrumento contractual que se formalice será el servidor público, Titular de la Delegación Administrativa, o quien lo sustituya en el puesto con el apoyo de los servidores públicos que designe para tal efecto.

7. FORMA DE PAGO



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Tribunal pagará al Licitante por los servicios devengados y efectivamente prestados y entregados, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica a 7 *mensualidades vencidas*.

Previa verificación de la prestación y entrega de "EL SERVICIO", los pagos se tramitarán en las oficinas de "LA DELEGACIÓN" de "EL TRIBUNAL", ubicadas en Calle Montes Apalaches No. 101 Residencial San Agustín, San Pedro Garza García N.L., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el Licitante del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El Licitante enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico de angela.vega@tfjfa.gob.mx, correo electrónico de la Delegada Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles además en formato PDF dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores ó deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la *Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste* lo rechazará indicando por escrito al Licitante las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato instrumento legal, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente a favor del "Tribunal Federal de Justicia Administrativa", por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del instrumento legal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía deberá entregarse por "EL LICITANTE" resulte adjudicado en la Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste y Segunda Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato, término que tiene el proveedor que resulte adjudicado para la presentación de garantía. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Esta garantía deberá aplicarse de manera indivisible, de conformidad con el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

9. APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectué en las fechas y lugares señalados en el presente **Anexo Técnico.- Anexo I** o cuando los mismos no cumplan total o



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

parcialmente con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

10. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario a "EL TRIBUNAL", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal de "EL TRIBUNAL", imputables al "LICITANTE" que resulte adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

La garantía de responsabilidad civil estará en custodia de EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y copia a la Dirección de Contratos; la presentación de esta póliza será requisito indispensable.

11. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público "EL TRIBUNAL" aplicará a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional conforme a lo siguiente:

- 1. Por retraso en el inicio de la prestación de "EL SERVICIO": "EL TRIBUNAL" aplicará a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de "EL SERVICIO" sobre monto de facturación mensual de los servicios no prestados o prestados con retraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- 2. Por retraso en la entrega de maquinaria y equipo: "EL TRIBUNAL" aplicará a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, por causas imputables al mismo, una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de la maquinaria y equipo requerido conforme a lo establecido en el **NUMERAL** 5. "DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO" del presente Anexo Técnico.-Anexo I sobre el monto de "EL SERVICIO" correspondiente al mes de abril.

La acumulación de penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento establecida en el presente **Anexo Técnico.- Anexo I**, y en su caso se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa.

La aplicación del monto de la o las penas convencionales se realizará directamente a la factura del mes de ocurrencia.

12. DESCUENTOS POR INASISTENCIAS.

Para el caso de que falte algún trabajador y éste no se sustituya, se aplicará un descuento por inasistencia diario.

El total del descuento por cada inasistencia se multiplicará por la cantidad de inasistencias del mes, lo que nos dará el importe mensual del descuento por inasistencias.

13. DEDUCTIVAS.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Conforme a lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL TRIBUNAL", aplicará en su caso las deducciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

- Por inasistencia, cuando falte un trabajador y no se cubra su ausencia se descontará el porcentaje de deducción que corresponda al número de inasistencias registrado en el mes por inmueble y/o unidad administrativa, aplicado al importe mensual del descuento por inasistencias correspondiente, es decir:
- Cálculo. Importe mensual del descuento por inasistencias diario por inmueble y/o unidad administrativa por el porcentaje de deducción correspondiente al número de inasistencias lo que nos da la deductiva por inasistencias.

TABLA POR INASISTENCIAS		
de 1 a 10	2%	
de 11 a 20	3%	
de 21 a 35	4%	
más de 35	5%	

- > Por no portar el uniforme: se aplicará una deductiva del 2% del importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.
- Por no portar la credencial: se aplicará una deductiva del 2% del importe correspondiente a un turno/trabajador por cada reporte efectuado.

La acumulación de las deductivas no podrá exceder del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y se descontarán administrativamente del importe por el pago que se realice, mismo que se estipula en este Anexo Técnico.-Anexo I.

La aplicación del monto de la o las deductivas se realizará directamente a la factura del mes de ocurrencia

14. RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación del servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a "EL TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

15. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

"EL LICITANTE" que adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón del personal que interviene en la prestación de "EL SERVICIO", en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "EL TRIBUNAL" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar dicho personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante "EL TRIBUNAL", por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal contratado por "EL LICITANTE" que resulte adjudicado.

El pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS o cualquiera otra prestación a la que tenga derecho el personal encargado de la prestación del servicio y demás que deriven de la relación contractual, estará a cargo



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

de "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, en virtud de que este es el único responsable de dicha relación laboral.

16. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta Invitación, sólo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento. Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto de la presente Invitación el Licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

17. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Licitante adjudicado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en esta Convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley. Asimismo, "EL TRIBUNAL" sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

18. RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL TRIBUNAL" en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del Licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación en el plazo establecido.
- b) No cumpla con la prestación del servicio dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente **Anexo Técnico.- Anexo I**.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de "EL TRIBUNAL".
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y el presente Anexo Técnico.- Anexo I.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley y su Reglamento.

"EL TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas por el retraso en la prestación del servicio, establecidas en el presente **Anexo Técnico.- Anexo I** de la presente Invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

19. PRÓRROGAS.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

"EL TRIBUNAL" únicamente otorgará prórrogas a las fechas de prestación del servicio, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

20. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL TRIBUNAL".

21. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Tribunal, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna del Tribunal, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

Firma
 L.C. Angela Vega Barrón
Delegada Administrativa



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

ANEXO TECNICO.- Anexo I

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (Incluidos los incisos del A al N)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO A

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **PRESENTE**

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta llevar a cabo acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos resulte de la junta de aclaraciones de la presente Invitación.	
ATENTAMENTE	•



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO B

Currículum comercial

En donde mencione que cuenta con experiencia de por lo menos 2 años proporcionando servicios que se licitan, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir el nombre, dirección de correo electrónico, y domicilio completo números telefónicos de la persona responsable de haber supervisado los servicios



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO C

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINI PRESENTE	ISTRATIVA
Número de Invitación A Cuando Menos Tre	es Personas:
Por medio de la presente el que suscribe empresa verdad, que tiene la capacidad técnica, procedimiento.	, (nombre y cargo), de la manifiesto bajo protesta de decir financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de este

ATENTAMENTE



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO D

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Constancia de visita a los inmuebles de la convocante, conforme a lo solicitado Visitas a las instalaciones de la Convocante.	do en la SECCION II , apartado
Por medio de la presente el que suscribeempresaverdad, que conoce el lugar y las condiciones donde realizarán el servicio convocatoria.	, (nombre y cargo), de la _manifiesto bajo protesta de decii o, conforme a lo solicitado en esta

ATENTAMENTE



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO E

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **PRESENTE**

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que en caso de resultar adjudicado solucionará todas las conti el riesgo que implican deban atenderse urgentemente, en un tiempo no iniciado la misma.	
ATENTAMENTE	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO F

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que en caso de resultar adjudicado	no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y
obligaciones que se deriven del contrato.	

ATENTAMENTE



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO G

Copia de **dos contratos**, debidamente formalizados, vigentes y/o vencidos con no más de cuatro años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO H

LUGAR Y FECHA

de decir

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **PRESENTE**

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que en caso de resultar adjudica	do se compromete a implementar las medidas necesarias en
materia de seguridad , para el personal SERVICIO, contando como mínimo las desc	que acuda a las instalaciones del TRIBUNAL y proporcionara el critas en el Anexo Técnico Anexo I .
	ATENTAMENTE

Por medio de la presente el que suscribe _______, (nombre y cargo), de la



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO I

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE

<u>Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas</u>:

Por medio de la presente el que suscribe	(nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
• •	responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad ar a bienes de la convocante, a trabajadores de éste o/a

ATENTAMENTE



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO J

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Por medio de la presente el que suscribe		, (nombre y cargo), de la
empresa verdad, que en caso de resultar adjudicad	o mantendrá afiliado al tra	manifiesto bajo protesta de decir
Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano		•
responsable de las relaciones laborales, patronales.		
	ATENTAMENTE	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO K

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la
empresa	manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que en caso de resultar adjudicado realizará todo nacionales y a falta de ellas a las internacionales a fin de cubi cualquier actividad realizada, además debe de cumplir con todas	rir los estándares de calidad y confiabilidad en

ATENTAMENTE



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO L

LUGAR Y FECHA

_, (nombre y cargo), de la

manifiesto bajo protesta de decir

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA **PRESENTE**

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Por medio de la presente el que suscribe _____

empresa	_manifiesto bajo protesta de decir
verdad, que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la pres	
materiales y herramientas necesarios a su personal así como el uniforme	
identificación (podrá ser playera o bata), que ingrese a las instalaciones para servicio objeto de la presente convocatoria.	realizar la adecuada prestación del
ATENTAMENTE	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO M

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

Por medio de la presente el que suscribe	, (nombre y cargo), de la	
empresa	manifiesto bajo protesta de decir	
verdad, que en caso de resultar adjudicado entregará por escrito y al i relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tr caso de cambios en el mismo, entregando dicha actualización a la Delegaci	Tribunal y lo mantendrá actualizado ei	
ATENTAMENTE		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

INCISO N

LUGAR Y FECHA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PRESENTE	
Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:	
Por medio de la presente el que suscribeempresaeverdad, que en caso de resultar adjudicado se comprometo a	manificata baia protecta de decir
de esta Invitación.	
ATENTAMEN	NTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPE	RESENTANTE LEGAL



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

	Anex	-	a la presentación de la p Papel membretado del Licitante	•	conómica.
			San Pedro Garz	a Garcia, N.L.	aFECHA
	UNAL FEDERA	AL DE JUSTICIA ADMI	INISTRATIVA		
<u>Núm</u>	ero de Invitaci	<u>ón A Cuando Menos T</u>	res Personas:		
2020 Acor preci	relativa a ndicionado" n	la contratación de ne permito manifestar opuesta económica s	enos Tres Personas Nacional l "Servicio de Mantenimient bajo protesta de decir verdad de e cotizan en moneda nacional	o Preventivo que, en caso	o a Sistemas de Aire de resultar adjudicado, los
No.	Unidad de medida	D	escripción	Cantidad	Turno
1	Servicio	"Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado"		7	8 horas, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y, Sábados de 8:00 a 14:00 horas.
	Cor	ncepto	Precio S/IVA	Precio C/IVA	
Costo	mensual por se	ervicio			

Concepto	Precio S/IVA	Precio C/IVA
Costo mensual por servicio		
Costo mensual de materiales		
Costo total mensual por servicio y materiales		
Costo total del contrato por servicio y materiales		

Importe total con letra del Contrato por servicio y materiales: (
Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato. Incluir lista de precios del material detallado. Vigencia del servicio: 1 de junio al 31 de diciembre de 2020 Lugar de prestación del servicio: Calle Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza Garcia Nuevo Leon, CP 66260.		
Atentamente		

Nombre completo y firma y/o del Representante legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

San Pedro Garza Garcia, N.L. a	FECHA
--------------------------------	-------

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE

Número de Invitación A Cuando Menos Tres Personas:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada ____(nombre del Licitante persona moral)___ y es mi interés participar en en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E64-2020 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación "Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado", por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del Licitante:				
Registro Federal de Contribuyentes:				
Nombre:				
Domicilio:				
Calle:			Número:	
Colonia:	Delegación o Munic	ipio:		
Código postal:	Entidad	federativa:		
		Fax:		
Correo electrónico:				
Descripción del objeto social:				
No. de la escritura pública en la que con	sta su acta constitutiva: _		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Púb	olico ante el cual se dio fe	de la misma:		
Relación de accionistas:				
Apellido paterno:	Apellido	Materno:	Nombre (s)	
Reformas al acta constitutiva:				
Datos del registro público del comercio:	Número:	: <u></u>	Fecha:	
Del representante legal del Licitante:				
Nombre del representante legal:				
Datos del documento mediante el cual a	credita su personalidad y	facultades:		
Escritura pública número:	Fecha: Nombre	e, número y lugar de	el Notario Público ante el cual se otorgó:	
		Atentame	nte	
	Nomb	re completo y	/ firma y/o del	
		Representant	te legal	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas. (Preferentemente en papel membretado del Licitante)

	San Pedro Gar	za Garcia, N.L. a	aFECHA			
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE						
Invitación Cuand	o Menos Tres Personas Nacional Electrónica número l	A-032000001-E	64-2020			
Nombre del Licita	ante:					
Invitación, por lo	ocumento tiene como objetivo agilizar la respuesta o que deberá anexar el escrito donde manifieste su inte					
PREGUNTA		171011111(0)	11120011171			
1	1 Información específica					
2	1 Información específica					
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios					
4	2 Aspectos económicos					
5						
N	N					
 Instructivo: En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón. En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto. En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas. En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa. El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas. 						
	Atentamente					
	Nombre completo y firma y/o del					

Representante legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad.

protesta de decir verdad manifiesto que cuento representada (nombre del Licitar de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N por el Tribunal Federal de Justicia Administra	s 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo con facultades suficientes para comprometerme por sí <i>o por minte persona física</i>) y es mi interés participar en el procedimiento lacional Electrónica número IA-032000001-E64-2020 convocada rativa para la contratación del "Servicio de Mantenimiento", por lo anterior proporciono mis datos generales.	
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:	
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Púb Descripción de la actividad empresarial: Nombre del representante:	olico:	
El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.		
	Atentamente	
	completo y firma y/o del Pepresentante legal	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo VI. Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad

	San P	edro Garza Garcia, N.L. a	FECHA	
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE				
De conformidad con lo previsto p protesta de decir verdad manifies representada (nom de Invitación a Cuando Menos Tr por el Tribunal Federal de Jus Preventivo a Sistemas de Aire representado).	to que cuento con facultade bre del Licitante persona mo es Personas Nacional Electro ticia Administrativa para la	s suficientes para comprometoral) y es mi interés participar ónica número IA-032000001-l contratación del "Servicio	terme por sí <i>o por mi</i> r en el procedimiento E64-2020 convocada de Mantenimiento	
Del Licitante:				
Registro Federal de Contribuyentes:Nombre:				
Domicilio:				
Calle:		Número:		
Colonia: De	elegación o Municipio:			
Código postal:	Entidad federativa:			
Teléfonos:				
Correo electrónico:				
Descripción del objeto social:	-4	Factor		
No. de la escritura pública en la que consta su a	cta constitutiva:	Fecna:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante	e el cual se dio le de la misma:			
Relación de accionistas:				
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)		
Reformas al acta constitutiva:				
Datos del registro público del comercio:	Número:	Fecha:		
Del representante legal del Licitante:				
Nombre del representante legal:				
Datos del documento mediante el cual acredita	su personalidad y facultades:			
Escritura pública número: Fecha:	Nombre, número y lugar del N	otario Público ante el cual se otorgó:		
	Atentamente	;		
	Nombre completo y fii	•		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo VII. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

San Pedro Garza Garcia, N.L. aFECHA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE
En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E64-2020, en mi carácter de representante legal de la empresa, y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:
a) Ser de nacionalidad mexicana.
Atentamente
Nombre completo y firma y/o del Representante legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo VIII. Formato de manifestación del cumplimiento de normas.

	San Pedro Garza Garcia, N.L. a	FECHA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE		
Por medio de la presente el que suscribe	d, que <i>por mí mismo/ mi representad</i> ón con la Invitación a Cuando Me d, para la contratación del "Servicio umple con las normas nacionales y a alidad y confiabilidad en cualquier	da (en la partida que enos Tres Personas de Mantenimiento a falta de ellas a las actividad realizada,
Atent	tamente	
•	eto y firma y/o del ntante legal	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo IX. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

	San Pedro Garza Garcia, N.L. a	_FECHA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE		
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Ele	ctrónica número IA-032000001-E64-2	2020.
(nombre del Licitante persona física) bajo prot socios integrantes del Licitante que represento, se e penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendam	encuentra en los supuestos de los	artículos 50 y 60
En caso de ser persona moral deberá indicar el nomb representación de Licitante	re del representante legal y manifest según se acredit:	<i>ar</i> : que por sí o en a en el Testimonio
Notarial o Instrumento Jurídico No.	de fecha	otorgado ante el
representación de Licitante	la ciudad de	, manifiesto, bajo
protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno d encuentra en los supuestos de los artículos 50 y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	e los socios integrantes del Licitante	que represento, se
Para ambos casos indicar que:		
En el entendido de que de no manifestarme con ve correspondientes.	racidad, acepto que ello sea causa	de las sanciones
Atenta	amente	
Nombre comple	to y firma y/o del	
•	tante legal	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo X. Formato de declaración de integridad. (Preferentemente en papel membretado del Licitante)

	San Pedro Garza Garcia, N.L. aFECHA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE	
, quien participa e Personas Nacional Electrónica número IA-0320000 persona, nos abstendremos de adoptar conductas, e Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluac otros aspectos que otorguen condiciones más ventajo	física o del representante legal del Licitante n el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres 01-E64-2020, manifiesto que por mi o por interpósita n la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de iones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u sas con relación a los demás participantes, conforme a lo e Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Aten	tamente
	leto y firma y/o del entante legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo XI. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Papel membretado del Licitante)

	San Pedro Garza Garcia, N.L. aFECHA(1)
TRIBUNAL PRESENTE	FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
Invitación a	Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E64-2020.
Me refiero a empresa	al procedimiento de(3) No(4) en el que mi representada, la(5), participa a través de la presente proposición.
PROTESTA Registro Fe número tota estratificació 30 de junio en lo cual se	y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, MANIFIESTO BAJO DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con deral de Contribuyentes
simulación o sancionable	ma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, s en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en nes Públicas, y demás disposiciones aplicables.
	ATENTAMENTE (9)
cumplimient medianas e	VO para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar o a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y mpresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.		
2	Anotar el nombre de la Convocante.		
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación A Cuando Menos Tres Personas.		
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.		
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.		
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.		
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.		
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.		
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo XII. Escrito de no inhabilitación.

San Pedro Garza Garcia, N.L. aFECHA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRESENTE
(nombre de la persona física o del representante legal del Licitante) quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-032000001-E64-2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:
 a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Atentamente
Nombre completo y firma y/o del Representante legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo XIII. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo Técnico Anexo I	Anexo Técnico. –Anexo I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO (incluidos los incisos del A al N)	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
4	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad, para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cedula profesional)	
6	Anexo VI	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional)	
7	Anexo VII	Formato de escrito de nacionalidad mexicana	
8	Anexo VIII	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.	
9	Anexo IX	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
10	Anexo X	Formato de declaración de integridad.	
11	Anexo XI	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
12	Anexo XII	Formato de escrito de no inhabilitación.	
13	Anexo XIII	Formato de verificación de la recepción de los documentos	
14	Anexo XIV	Modelo de contrato.	
15	Anexo XV	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	

Entrega	Recibe	
Nombre y firma y/o del Representante legal	Nombre, cargo y firma del servidor público designado por la Convocante.	



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo XIV. Modelo de contrato. Se adecuara de acuerdo al objeto y especificaciones de la Convocatoria

CONTRATO > DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE >		
I.1 Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.		
I.2 El (la) Licenciado(a) < <asentar del="" nombre="" público="" servidor="">>, en su carácter de <<asentar cargo="">>, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo, fracción <<señalar corresponda="" según="">> del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".</señalar></asentar></asentar>		
El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.		
I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de << indicar según corresponda: [Invitación A Cuando Menos Tres Personas nacional o internacional y su número], [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. << en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>		
< <esta 40="" 41="" 71="" 72="" a="" adjudicación="" adquisiciones,="" arrendamientos="" artículos="" asentar="" así="" como="" contratación="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" directa="" el="" en="" excepción="" la="" ley="" los="" por="" procedimiento="" público,="" reglamento="" se="" sea="" sector="" servicios="" su="" través="" términos="" y="">> 1.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "TRIBUNAL", en su Sesión Ordinaria, celebrada el <<di>de <<me>de <<me< td=""></me<></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></me></di></esta>		
<>Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas >>. 1.4 El día del mes de 20, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PROVEEDOR".		
I.5 Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.		
<-Cuando se cuente con presupuesto asignado >> I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL".		
<se asentar="" caso="" contratación="" de="" deberá="" en="" la="" plurianual="" que="" sea="" también="">></se>		



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) ______, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. <>Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>> I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <a sentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> II.- El "PROVEEDOR", << caso de persona física>> por su propio derecho, declara que: II.- El "PROVEEDOR" <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante legal declara que: II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato. <<En caso de persona física>> II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número ____ Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, ______, del Estado de _______, <<o bien asentar los datos relativos al CURP>> y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato. <<En caso de nersona moral>> II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número ______, de fecha ______, otorgada ante la fe del licenciado _______, Notario Público número ______, del Estado ______, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio ______, en el folio mercantil número ______, <asentar fecha de inscripción>>. <<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>> C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número ______, de ____, otorgada ante la fe del licenciado ______, Titular de la Notaría Pública número ______ del Estado de ____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma II.3.- EI C. alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato. <<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>> II.4.- El C. , se identifica con credencial para votar número , expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral. En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>> II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución. II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato. II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo. <>Esta declaración se asentará únicamente cuando el proveedor sea persona física>> II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<>Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

II.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
II.9 Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
II.10 Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes
II.11 < <en \$300,000.00="" a="" cantidad="" caso="" contrato="" de="" del="" el="" física="" importe="" incluir="" iva="" la="" menor="" persona="" proveedor="" que="" sea="" sin="" y="">> De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.</en>
II.11 < <en \$300,000.00="" a="" cantidad="" caso="" contrato="" de="" del="" el="" importe="" incluir="" iva="" la="" menor="" moral="" persona="" proveedor="" que="" sea="" sin="" y="">> De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.</en>
<> Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de
\$300,000.00 sin incluir IVA>> II.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "TRIBUNAL" el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <se a="" adjudicación="" asentará="" caso="" constancia="" cuando="" de="" el="" electrónica="" en="" expedida="" haber="" imss="" invitación="" la="" menos="" notificación="" oficio="" personas="" por="" solicitado="" tres="" u="">></se>
<>De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >> II.12 Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.
Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones > Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el "TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente contrato.
II.13 Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PROVEEDOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
II.14 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle número, colonia, código postal, delegación o municipio, Ciudad de, Estado de
II.15 Es su voluntad proporcionar al "TRIBUNAL" (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.
De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la < <en adjudicación="" caso="" de="" directa="" ser="">> [oficio de notificación de adjudicación] <<si a="" cuando="" es="" invitación="" menos="" personas="" tres="">>, [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.</si></en>
Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el (los) servicio(s) de

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el _____ de _____ y concluirá el ____ de ____ de



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

TERCERA: IMPORTE El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ <
/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$(/100 M.N.). < <en abierto,="" asentar="" caso="" contrato="" de="" debe="" el="" importe="" los="" máximo="" mínimo="" se="" servicios="" tratarse="" y="">></en>
< <de asentar="" contrato="" del="" el="" en="" importe="" pagarse="" parcialidades="" párrafo="" siguiente="">> El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$(/100 M.N.), más el% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$(/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$(/100 M.N.).</de>
El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.
CUARTA: ANTICIPO En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".
QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del al
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
<en antes="" asentarse="" caso="" comience="" contrato="" de="" deberá="" del="" firma="" la="" lo="" que="" siguiente="" vigencia="">> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del de de y concluirá el de de</en>
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
SEXTA: FORMA DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante < >>.
Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de < <indicar corresponda="" domicilio="" horario="" que="" y="" área,="">></indicar>
<en a="" asesorías,="" caso="" consultorías,="" contrato="" de="" deberá="" el="" estudios,="" física,="" incluir="" investigaciones="" o="" persona="" por="" prestados="" párrafo="" que="" refiera="" se="" servicios="" siguiente="" una="">> El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<se 1="" a="" acuerdo="" anexo="" de="" deberá="" el="" en="" indique="" lo="" los="" mecanismo="" número="" precisar="" que="" requirente="" servicios,="" área="">></se></en>
Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR".
El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico
En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la < <señalar administrativa="" centrales="" de="" del="" delegación="" el="" la="" nombre="" o="" oficinas="" regionales="" respectiva="" sala="" salas="" área="">>, lo o los rechazará indicando por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.</señalar>



comprender la vigencia del contrato.

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noreste

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El "**TRIBUNAL**" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "**PROVEEDOR**".

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<CDe acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número I>> Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" se obliga ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del "TRIBUNAL", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> _______, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>
[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.- El "PROVEEDOR" presentará a más tardar dentro de los _____ días (NATURALES/HÁBILES) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ <csasentar importe con número y letra>>, que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá

En caso de que el "**PROVEEDOR**" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "**TRIBUNAL**" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es <<pre>recisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>> _________.

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de <<asentar plazo según lo indique el área requirente>>_____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el "PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "**PROVEEDOR**" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "**TRIBUNAL**" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "**SERVICIOS**", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "**TRIBUNAL**", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "**SERVICIOS**", y estará obligado en todo momento a resarcir al "**TRIBUNAL**" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

De no cubrir el "PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El "PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [Invitación A Cuando Menos Tres Personas a cuando menos tres personas], [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>> Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$_____ <</p>
<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

< <en caso="" contratos="" de="" deberá="" el="" establecer="" lo="" plurianuales,="" se="" siguiente="">></en>
Para garantizar al " TRIBUNAL " el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se
obliga a constituir, en un plazo de, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de
Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal
de \$< <i><<cantidad con="" letra="" número="" y="">></cantidad></i> , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio
por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a
más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PROVEEDOR"
requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato << número de contrato>>>.
- Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que
 prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de
 contrato>>.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>
 del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "TRIBUNAL" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el "PROVEEDOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

<Para el caso que en la convocatoria a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los "SERVICIOS" prestados éstos no puedan ejecutarse en el "TRIBUNAL" la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PROVEEDOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. << En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El "**TRIBUNAL**" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los "**SERVICIOS**" conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ____% (____ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los "SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los "SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: "a la partida de que se trate">>>.

<< Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula ______ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<< Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al "PROVEEDOR", en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el "PROVEEDOR" mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al "PROVEEDOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "**PROVEEDOR**" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "**TRIBUNAL**", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PROVEEDOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

El "PROVEEDOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>
Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El "**PROVEEDOR**" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "**TRIBUNAL**", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _______ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1.
- <<se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>
 c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula ______ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PROVEEDOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el "PROVEEDOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL".

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **"SERVICIOS"** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <*asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> ______ y ______, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" rembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.*

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del "TRIBUNAL".



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la << asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [convocatoria a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la << asentar según corresponda>> [solicitud], [Invitación A Cuando Menos Tres Personas] o [convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él interval calce y rubrican al margen, entantos, en todas sus fojas út del	vienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firmar iles, en la Ciudad de, en el Estado de, el día de
POR EL "TRIBUNAL"	POR EL "PROVEEDOR"
<asentar cargo="" nombre="" y="">> SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO</asentar>	C. (NOMBRE) REPRESENTANTE LEGAL
. La presente hoja de firmas, forma parte del contrato < <número de<br="">Atei</número>	e contrato>>, suscrito el < <día>> de <<mes>> de <<año>> ntamente</año></mes></día>
·	oleto y firma y/o del entante legal



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-032000001-E64-2020

> Servicio de Mantenimiento Preventivo a Sistemas de Aire Acondicionado

Anexo XV. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) de monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones de Licitante adjudicado, derivado del contrato
La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:
1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO). 2. Que garantiza el SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO que otorgará a que otorgará a ribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO). 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones o, cualquier otra circunstancia. Permanecer en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones". 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse a procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida". 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra. 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar. 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR". 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tant de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas qu
Atentamente
Alemanie

Nombre completo y firma y/o del Representante legal